

# EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá á luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender á alguna persona. La suscripcion vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende á real.

[TOM. XXIV.]

AREQUIPA MIERCOLES 9 DE OCTUBRE DE 1850.

[NUM. 74.]

## ARTICULOS DE OFICIO.

### TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS.

Lima, á 17 de Setiembre de 1850.

Circular á los Señores Prefectos y Gobernadores litorales.

Estando ordenado por disposiciones vijentes, que cada año se formen y remitan á este tribunal los inventarios de muebles y demas útiles del Estado que existen en las casas prefecturas y gobiernos litorales y sus secretarías; se dignará US. ordenar el cumplimiento de dichas disposiciones en la parte que le toque, remitiendome en su oportunidad, no solo aquellos inventarios sino tambien los de todos los establecimientos oficiales que haya en ese departamento.

Dios guarde a US.—*Buena Ventura Seoane.*  
(*El Peruano número 23.*)

Ministerio de Gobierno, instruccion pública y beneficencia—Lima á 10 de Setiembre de 1850.

Señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

He presentado a S. E. la consulta de US. del 3 del presente, núm. 148, relativa a la necesidad que tiene de pasar a Islai; y en consideracion a las fundadas razones que aduce US., ha tenido a bien, en acuerdo de hoy, autorizar a US. para que pueda visitar el referido puerto, y permanecer en él por el término de dos meses, en la manera y con el fin que US. solicita.

Lo que participo a US. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a US.—*Juan M. del Mar.*

### REGLAMENTO DEL PRESIDIO DEL SÚR ESTABLECIDO EN EL CUZCO.

(Continuacion.)

#### CAPITULO 6º

##### De la Inspeccion.

64º Esta corre a cargo del Capitan de llaves, quien tendrá por subalternos con la denominacion de cabos dos ó mas individuos de los mismos presos que inspiren mas confianza por su subordinacion, buena conducta y aplicacion al trabajo, escojiendo de entre los que tengan estas cualidades, a los que fueren maestros, ó mas inteligentes en los respectivos oficios de sastrería, herrería, zapatería, carpintería. &c. y cuyas condenas estén al terminar.

65º Cuiará de que no se introduzcan al presidio armas ó instrumentos con que puedan cortar ó limar las prisiones, horadar ó escalar paredes, ó causar algun desorden.

66º Recibirá del Tesoro público el socorro diario de los presos, y les dará en mano propia a las cinco de la tarde a presencia del Intendente de Policia, ó su comisionado.

67º Cuando descubra la existencia en el presidio de cosas prohibidas, dará parte al momento al Intendente de Policia, para

que segun el capítulo de correccion castigue al culpado, y cómplices.

68º Procurará conocer las inclinaciones y hábitos de los presos, la clase de conducta que observan, la intimidad entre ellos, y a los que sobresalen en algun oficio, arte, ó maldad, poniendo todo en conocimiento del Intendente para los efectos que estas circunstancias puedan producir a favor ó en contra de ellos.

69º Vivirá en el mismo presidio, y para estar a todas horas atento a las acciones y operaciones de los presos, como igualmente para ver en cuanto es posible lo que pása en los calabozos, ocupará una de las piezas superiores del primer patio.

70º La campana se tocará por las mañanas a las seis como señal para que se levanten de cama, y a las nueve de la noche para que duerman, sin permitirse que despues de esta hora haya candela ó luz en los calabozos.

71º El capitan de llaves se apersonará cada cuarto de hora al salon de talleres, y no permitirá ninguna distraccion durante los trabajos, cuidando por el respeto de los maestros de parte de sus oficiales.

72º A las mugeres las hará trabajar en cosas propias de su sexo, cuando no tengan obras del Estado, y solo a las lavanderas les permitirá tener cordeles; pero muy delgados, en que pongan la ropa mojada para que se seque.

73º Las luces puestas de noche en los corredores y primer patio del presidio continuarán hasta el amanecer.

74º La ronda principal hará el Capitan de llaves, a las diez de la noche asociado del cabo ó sarjento y oficial de guardia a quien le entregará las llaves de los calabozos; despues que se entere del número de presos que duermen en cada uno, segun la lista nominal que habrá en cada puerta.

75º En todas las rondas que haga el Capitan de llaves, registrará el estado de las chavetas de las prisiones, asi mismo las camas por si hayan ocultas armas, instrumentos ó cosas prohibidas.

76º En cualesquiera rondas, se escuchará con silencio las conversaciones de los presos, antes de abrir y despues de cerrar los calabozos.

77º El salon de talleres se abrirá a las siete de la mañana y se cerrará a las seis de la tarde quedando prohibida despues de esta hora la aproximacion de todo preso a este lugar.

78º Ningun enfermo de gravedad podrá curarse en el presidio, pues inmediatamente que sea reconocido, será transportado al hospital, debiendo al efecto el Capitan de llaves avisar al médico de los hospitales, ó al delegado de la facultad de medicina para el acto del reconocimiento que se practicará a presencia del Intendente.

79º Despues de las siete de la noche ningun preso puede estar fuera de su calabozo, excepto los penados en el calabozo de correccion ó en la Barra.

80º Inmediatamente que los presos hayan almorzado ó comido, se despedirá toda la jente de fuera, y de noche no se permitirá que quede ó duerma en el presidio persona alguna que no sea rematada.

81º Se exceptúan de la segunda parte de la anterior disposicion, las criaturas de pecho, ó infantes que aun no tengan cuatro años, siempre que duerman con su respectiva madre.

82º Es prohibido todo instrumento de música y bayle, y mucho mas que los presos, canten, baylen ó toquen aunque sea dentro de los calabozos y horas de descanso.

83º La otra ronda del Capitan de llaves será a las seis de la mañana, hora en que el oficial de guardia le devolverá las llaves de los calabozos, con las mismas formalidades que las recibió a las diez de la noche.  
(Continuad.)

## GENERAL BELZU.

Para atenuar la dolorosa impresion que ha producido en los ánimos de todos los habitantes de esta Capital la noticia publicada en el "Alcance á la Revista" que circuló ayer, damos hoy la primera prueba del "Peruano" que saldrá á luz el miércoles próximo. Del tenor de los documentos que siguen se deduce que contienen las últimas noticias de Bolivia.

Excmo. Sr. Presidente de la República D.  
Ramon Castilla.

Tucua Setiembre 18 de 1850.

Apreciado General y amigo.

Son las tres de la mañana, y acabo de recibir por extraordinario que me ha hecho nuestro Ministro en Bolivia el Sr. Sanz, el pliego que dirijo al Ministro de Relaciones Exteriores.

El Sr. Sanz, me comunica con fecha 7 el suceso que ha tenido lugar con el Presidente Belzu, quien quedaba con dos balazos dados por los asesinos, a la hora del paseo: la fidelidad de la tropa á la que estos acudieron inmediatamente, ha obligado la fuga de los criminales.

El Congreso se ocupaba en tomar algunas medidas despues de haber nombrado un Consejo de Ministros, es cuanto me dice Sanz, lo mismo que comunicará a U. particularmente y de oficio. En este momento hago marchar un oficial al puerto, con el objeto de llevar esta comunicacion y que alcance el paso del Vapor, pues el correo de este lo despachamos hace cuatro horas. No hay mas por ahora y me despido de U. repitiéndome su afectísimo S. S.—*Juan Antonio Pezet.*

República Boliviana—Ministerio de Relaciones Exteriores—Sucre á 7 de Setiembre de 1850.

Señor.

Un hecho atroz y escandaloso, ejecutado el dia de ayer á horas cinco de la tarde, en la persona del Sr. General Presidente, ha debido hundir á Bolivia en el espantoso caos de la anarquía, y restituir, sobre victimas y sangre, el ominoso yugo del insignificante conspirador y asesino consuetudinario el Ex General Ballivian.

Asesinos encargados y deparados por este desde el lugar de su asilo, capitaneados por los infames malhechores Agustin Morales y Juan Sotomayor, en el número de cuatro ó cinco, asaltaron de mano armada á la persona del Sr. General Presidente en la alameda de esta Capital, donde acostumbra pasear, sin mas guardia ni escolta que

la de un edecan, y le dispararon a quemaropa tres tiros de pistola en la cabeza. La Providencia que vela por la vida del hombre, justo, contrariando las asechanzas del malvado, ha salvado también la preciosa vida del Sr. General Presidente que levemente herido, existe sin peligro grave, con esperanzas de restablecerse completamente en breves días.

Un asesinato premeditado, ajeno del carácter dulce y humanitario de los americanos, único y sin ejemplo en su género en la historia de Bolivia, pero característico de la persona de Ballivian, cuyos pasos todos son inseparables de la presencia del puñal y del veneno; este hecho, ha obligado a la Representación Nacional a suspender la marcha constitucional, y a depositar el Gobierno en el Consejo de Ministros, facultándole con la suma de todos los poderes políticos, a fin de desconcertar la revolución, cuya combinación se ignora, y ha declarado fuera de la ley a los asesinos.

Entre tanto la paz y la tranquilidad pública no se han alterado en esta ilustre Capital, cuyos habitantes han mostrado su adhesión a la presente causa, y su particular decisión por la persona del Sr. General Presidente, que salvándola de los asesinos, la han conducido en triunfo a su palacio, en medio de los más sinceros vivas y pronunciando la sentencia de muerte de Ballivian y los asesinos. La guarnición compuesta de un batallón de infantería y un piquete de caballería y todos los jefes del Ejército que existen en la plaza, han conservado su moral, y rechazado el asalto de los asesinos a los cuarteles.

Como las constantes maniobras de Ballivian, no se circunscriben a Bolivia, y se extienden a trastornar simultáneamente el orden público del Perú, el Consejo de Ministros encargado del Poder Ejecutivo, me ordena poner en conocimiento de S. E. el hecho escandaloso perpetrado el día de ayer, para que trasmitiéndolo al Excmo. Sr. Presidente de esa República, se sirva acordar todas las medidas de precaución y seguridad que liberten al Perú de las funestas consecuencias que pudieran tener lugar, y corten el funesto cáncer del desorden, teniendo a bien disponer, como lo ha hecho otras veces, que los buques de guerra de la Escuadra Peruana surquen las costas del Pacífico hasta la altura de Cobija.

El Gobierno del infrascripto tiene el honor de incluirle copia legalizada de la ley que acaba de dictar la Representación Nacional asegurándole, que habiendo fallado el asesinato de la persona del Sr. General Presidente, base primordial de la conspiración, el orden imperará en Bolivia sobre todas las asechanzas de su infatigable enemigo y cómplices.

Todos los asesinos han fugado, y el principal Agustín Morales por la dirección de Potosí, y siendo probable que tome el despojado hacia Tacna, el Gobierno del infrascripto espera que las autoridades peruanas procedan a su captura y extradición, en cumplimiento de los principios universales del Derecho de Jentes que exceptúan del asilo a los asesinos, y del art. 6.º del tratado vigente con esa República.

El infrascripto aprovecha de esta oportunidad, para reiterar a S. E. la distinguida consideración con que es atento seguro servidor—*Tomas Valdivieso*.

EL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA NACION BOLIVIANA REUNIDOS EN CONGRESO.

Considerando que el atroz atentado cometido en la tarde de ayer contra la persona del Sr. General Presidente Constitucional de la República y la tentativa de asalto a los cuarteles de la fuerza armada que guarnece a esta Capital, han revelado la existencia de un plan de conspiración contra el orden público, basado en el asesinato del Jefe Supremo de la Nación; y siendo necesario que la Representación Nacional tome medidas eficaces

para la conservación de la quietud pública;

DECRETAN.

Art. 1.º No siendo suficientes los medios consagrados por la Constitución política del Estado, para conservar el orden en circunstancias como las actuales, el Congreso se ocupará en dictar las medidas conducentes a salvar la patria.

2.º El Consejo de Ministros queda encargado desde esta fecha del mando Supremo de la República, mientras se restablezca el Presidente constitucional; y se inviste al Gobierno con el ejercicio de la suma de los poderes que le fueron conferidos por los pueblos.

3.º Se declara fuera de la ley a los insignes asesinos Agustín Morales, Juan Sotomayor, y demás autores del delito.

4.º El Congreso vota una acción de gracias a los habitantes de la Ilustre y Heroica Capital Sucre y a la guarnición de esta plaza, por su noble comportamiento en el suceso del día de ayer, y se autoriza al Gobierno para que decrete las gratificaciones y premios convenientes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento. Dada en la sala de sesiones del Congreso en la Ilustre y Heroica Capital Sucre a 7 de Setiembre de 1850.

Manuel Laguna Presidente, Juan Crisóstomo Unzueta, Lucas M. de la Tapia, Manuel Argote salvó su voto en el caso tercero, Indefonso Villamil, José María Gonzales Rubin, Ignacio Sanabria, Manuel Anselmo Tapia, Domingo Bustillos salvó su voto en el caso tercero, Manuel José Castro, José Manuel Castro, Esteban Rosas, Mariano Fernandez Córdova salvó su voto en el caso tercero, Tomas Lucero, Nicolas Dorado, Celedonio Avila, José Matias Castaños, José Villafan salvo su voto en el caso tercero, Jacobo Ramallo salvó su voto en el caso tercero, J. Ignacio Leon, Jaime Samorano, José Manuel Florez, Juan Calvo, Manuel Gregorio Medivel, Domingo Callejo salvó su voto en el caso tercero, Ildefonso Lagrava, Narciso Usin, José María Reynolds salvó su voto en el caso tercero. Pedro Vargas, Mariano Argandoña, José Nicolas Burgua, Martín Cardón, Ignacio Cordero, Ramon Salinas, José María Peñaranda, Evaristo Valle, Pedro Saenz, Julian Riva, Manuel Pacheco, Francisco Nepomuceno Picon, Manuel de la Cruz Valdivieso salvó su voto en el caso tercero, José Patricio Quiroga, Protacio Laredo, Pio Blanco, José Diego Carrasco, Francisco Gutierrez, Pedro Nolasco Cabrera, Manuel José Rodriguez, José Gregorio Salamanca, Aniceto Arce, Calixto Clavijo Secretario Senador, salvó su voto en el caso tercero, José Santos Obiitas Secretario Representante.

Lugar del sello—Palacio del Supremo Gobierno en la Ilustre y Heroica Capital Sucre, a 7 de Setiembre de 1850—42 de la Independencia y 2.º de la Libertad—Ejecútese—*José Gabriel Telles*, Presidente del Consejo—El Ministro de lo Interior y de Relaciones Exteriores, *Tomas Valdivieso*—El Ministro de hacienda, *Rafael Bustillo*—El Ministro del Culto y de la Instrucción pública, *José Agustín de la Tapia*.

Es conforme—El oficial mayor de lo Interior, *Mariano Donato Muñoz*.

Legacion Peruana en Bolivia.—Sucre Setiembre 7 de 1850.

Al Sr. Ministro de Estado del despacho de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO.

Poco antes de las seis de la tarde del día de ayer, hallándose en la alameda de esta capital el Sr. General Presidente de la República, acompañado del Sr. Coronel D. Manuel Laguna, Presidente del Senado y de un Edecán, fué acometido por D. Agustín Morales, D. Juan Sotomayor y D. N. Balsa y otros individuos, quienes le deserrajaron dos pistolas, lo hirieron en la cara y en

la cabeza y lo dejaron por muerto.

Asegúrese que no son mortales sus heridas.

Después de la consumación de este atentado, trataron los agresores de sorprender el cuartel del batallón "Illimani" atropellando é hiriendo al oficial de guardia Torrico; mas los soldados a quienes pocos momentos antes había puesto sobre las armas su comandante D. Pedro Villamil contestaron a los esfuerzos de los asaltadores con vivas al General Belzu; y estos gritos de reprobación para ellos, los espantaron, haciéndoles ver que no les quedaba otro camino de salvación que la fuga, que emprendieron precipitadamente.

En la sesión que ha tenido hoy el Congreso, ha expedido una ley confiando el ejercicio de la autoridad suprema ampliamente autorizada, a un Consejo de Ministros, por el término de quince días—proscribiendo a Morales y sus cómplices y votando un premio a favor del pueblo y del ejército, por su buen comportamiento en esta crisis.

Los notorios antiguos compromisos de Morales y sus deudos con D. José Ballivian, por cuyo partido perdió la vida en Cochabamba en la revolución del año pasado el francés D. Juan Lafaye, casado con una hermana de la esposa de dicho Morales—un viaje que desde la Paz ha emprendido poco hace a Valparaiso el ex-comandante D. Casto Argüedas, con el designio según se había murmurado en aquella ciudad, de traer a Ballivian una carta de éste, que se dice, ha circulado entre sus amigos, y en la cual les anuncia su regreso próximo: todo, todo hace presumir que la tentativa de asesinato del Presidente, ha sido efecto de una vasta conspiración contra el actual orden de este país y en provecho del indicado Ballivian, que felizmente han desconcertado la sena-téz de este pueblo y la fidelidad del ejército.

Me apresuro a poner por extraordinario en conocimiento de U.S. estas ocurrencias, a fin de que se sirva trasmitirlas a S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde a U.S.—S. M.—*Mariano José Sanz*.

Sucre, Setiembre 7.

Poco antes de las seis de la tarde del día de ayer, hallándose el General Belzu en la Alameda en compañía del Coronel Laguna, Presidente del Senado, y de un Edecán; se encontró con D. Agustín Morales (que ha estado emigrado en años pasados en esa capital); y mientras hablaba con él salió de entre un grupo de hombres que allí había estado apostado, un coleccionista llamado Juan Sotomayor y le disparó un pistoletazo que le hirió el rostro, dejándole internada la bala cerca de uno de los oídos. Cayó de cara, y entonces Morales, a quemarropa, le descargó otra pistola en la cabeza, que no hizo sino herirlo superficialmente. En seguida los agresores que lo creían muerto, proclamando la caída del "tirano" como lo llamaban y apellidando "liberto", trataron de sorprender el cuartel del batallón "Illimani", pero el comandante de este cuerpo D. Pedro Villamil se les había adelantado; y espantados con los vivas al General Belzu que daban los soldados, emprendieron una precipitada fuga. Milagrosamente ha escapado el General Belzu. Dispersados Laguna y su Edecán, ha estado el Presidente largo rato a discreción de sus enemigos. Van a extraerle la bala; y, aunque es peligrosa la operación, aseguran los médicos que no corre riesgo su vida. Esta atroz tentativa, debe ser resultado de algun plan vasto de conspiración. ¡Ojala no tengan él y su director presunto Ballivian algunas combinaciones con nuestro país, como generalmente se teme!

(El Peruano.)

(De la Epoca de la Paz del 26 de Setiembre.)

CORREO.

El que ha llegado ayer nos ha traído

noticias favorables acerca de la salud del General Presidente. La Providencia vela por la vida de éste hombre virtuoso. La ha salvado milagrosamente; pero con un milagro patente, indudable, que todos lo ven y que el hombre mas incrédulo tiene que convenirse de la proteccion divina hacia él y al pueblo boliviano, cuya suerte está identificada con la de tan magnánimo Magistrado.

Cuando la historia quiera registrar en sus páginas el nefando crimen del 6, difícil ha de ser a las generaciones venideras creer en un hecho, que para nosotros es real y positivo, porque lo palpamos. Preciso es una proteccion mui decidida para un milagro tan portentoso. Estar entre sus asesinos, rodeado de traidores amigos. Marchar sin desconfianza al lugar del sacrificio. Ser sacrificado, ser asesinado sobre seguro, ¡y no morir! Las obras sobrenaturales de la Providencia solo pueden tener un fin mui grande. El General Belzu, por sus virtudes es protegido por Dios; por su amor a la patria es defendido por los pueblos. Dios y los pueblos sostienen su administracion. ¿Quién se atreverá a oponerse a éstas voluntades?

Después que el General Presidente fué alevosamente herido con los tiros que le dispararon a quemar ropa, cayó en tierra y se finjó muerto. Inspiracion divina que solo podia tenerla un hombre justo! Conservó toda su razon y bastante serenidad para observar el movimiento de los agresores y oír sus palabras. Cuánto no debió sufrir aquella alma al contemplar una traicion tan infame; al ver que cada vez se le asestaban nuevos tiros para arrancarle una vida preciosa y necesaria para la felicidad de la Patria, al ver que su supuesto cadaver era ultrajado por un monstruo sanguinario. ¡Ha malvados! ¿Dónde encontrareis asilo, dónde no está la justicia del Cielo para castigaros! . . . . .

El General Presidente creía, en los primeros dias, que se hallaba preso bajo el poder de Laguna, a quien lo suponía en el mando. Pero tan luego que supo de la prision de éste, parece que ha referido su complicidad, como un testigo presencial, al mismo tiempo que víctima.

Su sanidad seguía en progreso. El 17 se habia levantado ya y el 20 le estrajeron la bala del occipital, que, fenómeno asombroso! se habia aplastado por una parte, conservando su figura por la otra, sin dañar ningún hueso ni tendon. Todo es milagroso. Los médicos aseguraban que ya no habia peligro. Dios ha salvado la vida del Presidente Constitucional! Cuántos males se han evitado, cuántos bienes tenemos que esperar!

La relacion que acabamos de hacer, la hemos sacado de las cartas que nuestros corresponsales nos han dirigido de Sucre. Tendrán mas detalles nuestros lectores en el número de mañana en que los publicaremos. No lo hemos hecho en éste por la premura del tiempo.

### Coronel Laguna.

La mano justiciera, la mano tremenda de la lei ha caído sobre la cabeza del desgraciado Laguna. El 19 de este mes ha espijado en un patíbulo la complicidad del atroz asesinato perpetrado en la ilustre persona del Presidente Constitucional. Si es verdad, que no debemos remover las cenizas de los que han dado cuenta a Dios de sus acciones, tambien es verdad, que no debemos pasar en silencio un hecho altamente escandaloso, hondamente inmoral, y que no encuentra semejanza en los fastos de los mas famosos crímenes.

Apenas puede creer la razon, que Laguna hubiera conducido traidoramente a un sacrificio infame a su Protector: que él mismo hubiese preparado el momento en que los asesinos debían privar de la vida al hombre que lo habia sacado de la nada para elevarlo a una posicion encumbrada: que haya pretendido destruir un Gobierno legal y popular que debia sostener por deber y por conveniencia. ¡Qué ingratitud, qué infamia, qué atrocidad! Se averguenza el hombre de

ser hombre, cuando conoce que es capaz de tan grandes atentados. . . . .

La voz pública condenaba a Laguna, desde el dia del asesinato. El General Presidente que en los momentos del crimen, lo observaba todo, corroboró las sospechas, fundadas ya en otros antecedentes. Después de su prision aclararon el hecho varios indicios vehementes é independientes unos de otros. Señales de inteligencia con Benito Lopez al entrar en el Prado, su compania con Sotomayor después de consumado el asesinato, relaciones epistolares con Morales & lo han condenado al último suplicio por sentencia del Consejo de Guerra.

Hemos visto una carta dirigida de Tacna a un caballero de esta ciudad con fecha 15 del corriente. En ella se participa, que corrian voces en Tacna, de que se habia asesinado ó se iba a asesinar al General Presidente y que Laguna se encargaba del mando Supremo. ¿Cómo dar crédito a una cosa tan singular, sin pasar por dementes? Así lo creíamos, hasta que los hechos nos han venido a desengañar.

Hombres de la política! Ambiciosos estúpidos! Temblad. . . . La ira de los Cielos no deja impune el crimen. La infidelidad, la alevosia, el asesinato se espian en un patíbulo. No hai lugar oculto para el criminal. Donde quiera que se halle, allí estará el castigo. En el bullicio de la sociedad, en el silencio de los desiertos; en medio del festín ó de un claustro. . . . en todas partes está presente el castigo de los cielos. Temblad ambiciosos y tiranos! Dios, la Patria y la Lei os han de perseguir en todas partes. Solo un Dios misericordioso podrá salvaros de la eterna condenacion.

En las cartas que hemos ofrecido publicar, encontraran nuestros lectores todos los demás detalles, hasta que podamos ver la causa que se le ha seguido.

(Seguirá.)

## WASHINGTON.

Por Mr. Guizot.

(Continuacion del número anterior.)

Los Estados Unidos deben conservar una memoria eterna, respetuosa y agradecida por los gefes de la generacion que han conquistado su independencia y fundado su gobierno. Franklin, Adams, Hamilton, Jefferson, Madison, Jay, Henry, Moson, Greene, Xnoxe, Morris, Pinckney, Clinton, Trumbull, Rutledge. . . . no es posible nombrarlos todos; porque en el momento que se empeñó el combate, habia en cada colonia, y casi en cada condado de cada colonia, algunos hombres ya honrados por sus conciudadanos, ya experimentados en la defensa de las libertades públicas, influyentes por la riqueza el talento y el carácter; fieles a las antiguas virtudes, y partidarios de las ideas nuevas, sensibles al estado de la civilizacion, y apegados a la sencillez de sus costumbres, dotados de un corazon áltivo y de un talento modesto, ambiciosos y prudentes al mismo tiempo en sus patrióticos deseos: hombres raros, que han esperado mucho de la humanidad, sin presumir demasiado de sí mismos, y que arriesgaron por su pais mucho mas de lo que pudieran prometerse recibir después del triunfo.

A ellos, con la proteccion de Dios y el concurso del pueblo, es debido el triunfo: WASHINGTON es su gefe.

Era jóven, muy jóven todavía, y ya un gran porvenir señalaba su carrera. Empleado, como oficial de la milicia, en algunas expediciones en la frontera occidental de la Virginia contra los franceses y los salvajes, llegó a sorprender igualmente a sus superiores y compañeros, a los gobernadores ingleses y al pueblo americano. Los primeros escribían a Londres para recomendarle a la gracia del rei (1). Los otros, reunidos en los templos a fin de invocar para sus armas la

proteccion divina, oían con orgullo al predicador elocuente. Samuel Davies, exclamó ensalzando el valor de los virginianos (1). "Tengo que señalaros un glorioso ejemplo: ese heróico jóven, el coronel Washington, a quien la providencia ha preservado de un modo tan patente, sin duda porque deberá prestar algun dia un importante servicio a su patria."

Añádese, que quince años después, en un viaje que hizo Washington hacia el Oeste, a orillas del Ohio, un gefe indio anciano, a la cabeza de su tribu, solicitó verle, diciéndole que en otro tiempo en la batalla de Monongahela, habia disparado muchas veces su fasil, contra el gefe de la Virginia, y mandado a su séquito que hiciera otro tanto, pero que con gran sorpresa de todos, las balas no habian producido efecto alguno. Convencido de que el coronel Washington se hallaba bajo la proteccion del Grande Espíritu, habia dejado de tirar contra él, y quería pagar un tributo al hombre, que por favor especial del cielo no podia morir en la batalla.

Los hombres se complacen en imaginar que la Providencia les ha permitido columbrar sus designios secretos. La relacion del anciano gefe circuló por América, y sirvió de base al argumento del drama titulado: *La profecia indiana* (2).

Nunca, tal vez, ésta obscura esperanza, esta confianza prematura en el destino, pues no me atrevo a decir en la predestinacion de un hombre, ha podido ser mas natural que respecto a Washington; porque ninguno en su juventud ni en sus primeras acciones ha demostrado con mas realidad que era apto para llenar su porvenir, y a propósito para defender la causa que debia hacer triunfar.

Era plantador, por su familia y por su inclinacion, y estaba consagrado a esos intereses, a esas costumbres, a esa vida agrícola que constituyen el nervio de la sociedad americana. Cincuenta años después, Jefferson para justificar la confianza en la organizacion absolutamente democrática de esta sociedad decia: "Nuestra confianza no puede engañarnos en tanto que seamos virtuosos, y lo seamos mientras que la agricultura sea nuestro mas importante negocio (3)." A la edad de veinte años Washington consideraba así la agricultura, vivía unido simpáticamente con las disposiciones dominantes, con las buenas y vigorosas costumbres de su pais.

Los viajes, las cacerías, las exploraciones a lejanas tierras, las relaciones amigables ó hostiles con los indios de la frontera, fueron los placeres de su juventud. Disfrutaba de ese temperamento activo y arrojado que se complace en las aventuras y en los peligros, que suscita al hombre la naturaleza inmensa y silvestre. Unía al vigor del cuerpo la perseverancia y la presencia de espíritu que le hacen triunfar.

Poseía tambien al empezar su carrera una confianza algo presuntuosa: "Puedo afirmar que poseo una constitucion bastante robusta para soportar las mas terribles pruebas, y bastante resolucion, me lisonjeo de ello, para hacer frente a todo cuanto puede atreverse a un hombre (4)."

A un natural semejante debia convenir la guerra mas bien que la caza ó los viajes. Cuando se presentó la ocasion, lo demostró con ese ardor que al principio de una carrera revela mas bien la aficion que la capacidad. En 1754 cuéntase que el rey Jorge III, mandó le leyesen un parte transmitido a Londres por el gobernador de la Virginia en el cual el jóven mayor Washington terminaba la reseña de su primer combate con esta frase: "He oido silvar las balas: encuentro en este sonido cierto no sé que agradable." "No hablaría de este modo, dijo el rey si hubiese oido muchas." Washington era del mismo parecer, porque cuando el mayor de la milicia de Virginia ascendió a general en gefe de los Estados Unidos, habiéndole pre-

(1) I. 17 de Agosto de 1755 *Idem* t. II, p. 89.

(2) Washington's Writings, t. II, p. 475.

(3) *Revista de Edimburgo* Julio de 1850, p. 498.

(4) Washington al gobernador Diewiddie. Washington's Writings t. II, p. 29.

(1) Washington's Writings, t. II, p. 97.

guntado si era cierta aquella proposición, contestó. "Si lo he dicho debería ser muy joven (1)."

Pero su juvenil ardor, formal y sereno a la vez, participaba de la autoridad de la edad madura.

Desde el primer día de la guerra demostró que no era el placer del combate lo que apreciaba, sino ese grande empleo de inteligencia y de voluntad, armadas con la fuerza en favor de un noble proyecto, esa poderosa unión de acción humana y de fortuna que inflama y entusiasma lo mismo a las almas elevadas como a las mas sencillas. Descendiente de las primeras clases de la sociedad colonial, educado en las escuelas públicas, en medio de sus compatriotas, se colocaba naturalmente a su cabeza, porque era al mismo tiempo su superior y su igual: acostumbrado a los mismos hábitos, adiestrado en los mismos ejercicios, extraño como ellos, a toda instrucción elegante, a toda pretension de sabiduría, no pidiendo nada para si mismo, no desplegando, sino en favor del servicio público aquel ascendiente que una alma penetrante y sensata, un carácter enérgico y sereno tranquilizan siempre en una situación desinteresada.

En 1754 empezó su carrera en la sociedad y en las armas. Era un oficial de veinte y dos años obligado a dirigir los batallones de la milicia, ó a seguir una correspondencia con el representante del rey de Inglaterra. Ninguna de estas funciones le embarazan. Ama a sus compañeros: respeta al rey y al gobernador: pero ni el afecto ni el respeto alteran la independencia de sus decisiones ni de su conducta: sabe, ve con un admirable instinto de acción y de mando, por que medio, bajo cuales condiciones puede conseguir lo que comprende por cuenta del rey o del país. Y estas condiciones, estos medios los impone y los emplea a sus soldados, si se trata de disciplina, exactitud y actividad en el servicio; al gobierno, si la cuestión versa sobre el sueldo de las tropas, sobre provisiones ó elección de oficial. Siempre, ya sea que sus ideas y sus palabras se eleven hacia el superior a quien dá cuenta ó desciendan a los subordinados que le obedecen, son igualmente claras, prácticas, decisivas, igualmente mercadas con el sello del imperio que conceden la verdad y la necesidad al hombre que se presenta en su nombre.

Washington es ya desde su época el americano eminente, el representante fiel y superior de su país; el hombre que lo comprenderá y lo servirá mejor, ya se trate de negociar ó combatir para el, ya de defenderlo ó de gobernarlo.

No son los acontecimientos únicamente los que lo han revelado; sus contemporáneos lo presentan tambien.

(Continuará.)

**DEPARTAMENTAL.**

**POLICIA.**

Manifiesto de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesoreria de las rentas de policia de esta ciudad en todo el mes de Agosto último—A saber.

**CARGO.**

Existencia que resultó en fin de Julio anterior..... 638. 5 1/2

**Arrendamientos de fincas.**

La Tesoreria principal por el arrendamiento de la casa y tiendas adjudicadas al Sr. General San Roman correspondiente a Julio último..... 62. 1

D. Luis Vargas a cuenta del arrendamiento de la chacra de Chilpinilla por un año que ha de cum-

plirse en 26 de Abril de 51..... 7. 2 1/2  
Por arrendamiento de los cajones de la plaza mayor, tiendas del portal y cobachas del puente correspondiente a Julio anterior..... 118. 4

**Arbitrio Municipal.**

D. Mariano Rivera y Arenas por el arbitrio de medio real en fanega de guñapos por la 3a. mesada del año de su remate..... 288. 6

D. Mariano Valdivia, subastador del ramo de regatonas, por la 8a. mesada del año de su remate 241. 4

**Alumbrado y serenazgo.**

El subastador D. Felipe Ramirez, por cuenta de la 3a. mesada cumplida en 30 de Julio último.. 460.

D. Pablo Timoteo Carpio subastador del coliseo de gallos de esta ciudad, por cuenta del año de su remate cumplido en 17 de Enero último..... 17.

**Censos y otros ramos.**

D. Antonino Rivero por réditos del principal de 300 pesos que reconoce sobre su chacra de Tio, de un año cumplido en 10 de Junio último..... 5. 6

Da. Maria Manuela Avila, por la pensión que reconoce en un cajon núm. 2 de la plaza mayor de esta ciudad, de un año cumplido en 28 de Febrero último..... 6.

Da. Gertrudis Gonzales por réditos liquidados del principal de 2040 pesos que reconoce sobre su hacienda del valle de Vitor, de un año cumplido en 1º de Abril último... 39. 5 1/2

**Multas y otros ramos eventuales.**

La Intendencia de policia, por el producto de licencias y derechos del panteon en todo el mes de Julio anterior..... 15.

**Papel de pasaportes.**

La Intendencia de policia por el producto en todo el mes de Julio último..... 17.

**Restituciones y reintegros.**

La Tesoreria principal por el déficit resultante en los fondos de la de policia, para cubrir sus gastos en Julio último..... 199. 7

Total..... 2117. 1 1/2

**DATA.**

**Alumbrado y serenazgo.**

Al contratista del alumbrado D. Felipe Ramirez, por la 3a. mesada del año de su contrata cumplida en fin de Junio último..... 460.

Al cuerpo de serenos por sus haberes de Julio último..... 280.

**Gastos de escritorio.**

A la Intendencia de policia para gastos de escritorio en Julio último..... 10.

**Gastos ordinarios.**

A la Intendencia de policia para los gastos ocasionados, en la mantencion de los presos de la la cárcel en Julio último 2. 1

Al Comisario de policia D. Francisco Vargas, por socorros para el reo Jenaro Calisaya, en su marcha hasta el Cuzco, a cuyo presidio ha sido condenado..... 5. 4

**Gastos extraordinarios.**

A la Intendencia de policia para gastos extraordinarios en el mes de Julio último..... 17. 7

Al escribano D. Mariano Prieto por léguaje hasta Quequeña, a donde marchó a practicar varias diligencias de oficio 4.

**Diversos créditos.**

Al Sr. Cura D. D. José Manuel Vargas, a cuenta de 80 pesos que importan los réditos del principal de 4000 pesos que en 1819 entregó a mutuo a la extinguida Municipalidad para la refaccion del peine del rio..... 40.

**Pensiones del ramo.**

Al fontanero D. Lucas Poblete por su haber de Julio último..... 25.

Al Tesorero de estas rentas D. Santiago Vargas por su premio de recaudacion de 1278 pesos 5 reales que ingresaron en Agosto..... 51. 1

**Sueldos de empleados.**

A la Intendencia de policia, Secretaria, y Comisarios por sus haberes de Julio último..... 416. 5

A varios pensionistas por sus haberes de Julio último..... 107.

Total..... 1419. 2

**COMPARACION.**

Cargo..... 2117. 1 1/2

Data..... 1419. 2

Existencia..... 697. 7 1/2

Tesoreria de las rentas de policia. Arequipa Agosto 31 de 1850.—Antonino Moscoso.

**AVISOS.**

Hallándose la fanega de trigo al precio de cuatro pesos cuatro reales, debe tener el real de pan el peso de 35 onzas. Y se avisa al público en cumplimiento del artículo 4º del arancel vijente.

Secretaria de la Intendencia de policia. Arequipa Octubre 2 de 1850.—Gregorio Cornejo—Sec.º

El que suscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios en clase de Abogado, y se propone trabajar como tal desde las siete de la mañana hasta las tres de la tarde. Vive en la casa pequeña del D. D. Miguel Abril contigua a la de la Sra. D. Martina Garcia viuda del finado Sr. D. Pedro José Gamio.

Domingo J. Bustamante.

(1) Washington's Writings t. II. p. 39.